

SUBVENCIONES PARA FOMENTAR EL ASCENSO PROFESIONAL DE LA MUJER

(BOCYL de 31 de diciembre de 2010)

- € **Beneficiarios:** Pymes que realicen la actividad subvencionable y desarrollen la actividad empresarial en Castilla y León.

- € **Actividad subvencionable:** Novación de contratos de trabajo de cualquier modalidad que suponga un ascenso o promoción profesional de la mujer de carácter indefinido.

- € **Cuantía del la subvención:**
 - En general: 2.100 €
 - Si la trabajadora desarrolla su actividad en profesiones u ocupaciones con menos índice de empleo femenino: 2.650 €

- € **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 31 de julio de 2010.